UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1019-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 818-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0647-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 151-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 064-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zárate; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2523411, de fecha 03 de junio de 2025, la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zárate, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 32091, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 064-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zárate tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 26,609.46, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 0647-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 04 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios a la Dra. Martha Paulina Infante Beingolea de Zárate;

Estando al Informe Legal Nº 151-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. MARTHA PAULINA INFANTE BEINGOLEA DE ZÁRATE, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintiséis Mil Seiscientos Nueve y 46/100 Soles (S/ 26,609.46).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/ywvj